CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 38/2017 con la firma DANDRES S.A. de la LPN Nº 02/2017

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9° piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DANDRES S.A.**, domiciliada en Ayolas 1045 c/ Jejuy, con RUC: **80046726-4,** representada para este acto por la **Señora Marta Duarte Vda. De Urunaga**, con Cédula de Identidad N° 661.738, en su carácter de Directora de la empresa, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de monto y de plazo del Contrato Principal N° 38/2017, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 337/2019, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 13/2019 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales N° 71/2019. -

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal por Guaraníes Trescientos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres (Gs. 323.366.793), correspondiente a aproximadamente el 16,9% del monto total del mismo. -

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia hasta el 31 de julio de 2019.-

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de ABRIL del año dos mil diecinueve.-

Marta Duarte Vda. de Urunaga
C. I. 661.738
Dandres S.A.

Marta Duarte Vda. de Urunaga
Directora
DANDRES S.A.
EXCELENCIA EN SERVICIOS DE LIMPIEZA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Casilda de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos